

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES CULTURALES DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC), en el ejercicio de las funciones de promoción y difusión de la actividad cultural, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas al desarrollo de talleres culturales en el curso académico 2026/2027.

La realización de los talleres estará condicionada a un número mínimo de inscripciones que posibilite el desarrollo normal de la actividad, a la disponibilidad presupuestaria y a su viabilidad económica y de infraestructuras.

Las propuestas de los talleres se regirán por las condiciones que se recogen en el ANEXO I de esta convocatoria.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas a personas jurídicas para el desarrollo de proyectos de talleres culturales que serán integrados en la programación cultural de la UDC en el curso 2026/2027, con los requisitos y prioridades en formación que figuran en el ANEXO I.

2. Finalidad

Estas ayudas tienen como finalidad:

- Fomentar la creación y difusión cultural.
- Promover la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía.
- Favorecer la diversidad de propuestas culturales y creativas.
- Apoyar iniciativas alineadas con la programación cultural de la UDC.

2. Entidades beneficiarias

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas que:

- acrediten solvencia profesional y técnica para la impartición de los talleres garantizando conocimientos, experiencia y formación docente en la materia del taller,
- no tengan con la UDC una relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable durante el plazo de admisión de solicitudes,
- y cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Presentación de solicitudes

Las entidades interesadas deberán presentar una solicitud conforme al ANEXO II, acompañada de la siguiente documentación:

- Un *currículum vitae* de las personas que realizarán el taller que acredite los conocimientos, experiencia y formación docente en la impartición del tema del taller, conforme al modelo que figura como ANEXO III.
- Un proyecto con la propuesta formativa, según el modelo que figura como ANEXO III, que deberá incluir necesariamente la descripción de los medios técnicos necesarios teniendo en cuenta los criterios de valoración expuestos en el apartado 6. También, en su caso, si para la realización del taller se precisa de material adicional (herramientas, software, material etc.) deberá indicar el coste estimado por estudiante para el estudio de su viabilidad económica y priorizar el uso de software libre.

Cada entidad solicitante, aunque presente varias solicitudes, sólo podrá resultar adjudicataria de un taller por cuatrimestre.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación requerida, dirigidas al Área de Cultura de la UDC (Sección de Extensión Universitaria), podrán presentarse en el Registro Electrónico de la UDC, en cualquier oficina de registro de la Universidad, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC y finalizará a las 14:00 horas del día 24 de julio de 2026.

5. Cuantía de las ayudas

- El precio de cada cuantía máxima equivaldrá a 50 € por hora del taller (impuestos incluidos), después de presentar un presupuesto nominal. De alcanzarse las inscripciones mínimas en cada actividad, y según consta en el Anexo I de esta convocatoria, podrán desarrollarse hasta 6 talleres de continuación de 30 h y talleres de propuesta libre hasta un máximo de 30 h en cada cuatrimestre.

- Esta convocatoria se financia con cargo a la partida presupuestaria 1706241057 321A 22609 por un importe máximo total de 21 000 €, de los que 10 500 € se imputarán al ejercicio 2026. Los otros 10 500 € se imputarán al de 2027 siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.

- La cuantía máxima para cada taller de continuación será de 1 500 € (impuestos incluidos) por cuatrimestre; los talleres de propuesta libre costarán, como máximo, 1 500 € (impuestos incluidos) por cuatrimestre.

- El pago de cada actividad se realizará en un único pago, que se efectuará una vez que finalice dicha actividad cuatrimestral y se reciba la factura justificativa del gasto.

6. Procedimiento de concesión

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Se constituirá una comisión de selección formada por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; la persona adjunta de Cultura o persona en quien delegue; y una persona técnica del Área de Cultura de la UDC.

Esta comisión de selección, en una única fase, valorará la documentación presentada por las entidades solicitantes, teniendo en cuenta los siguientes **criterios de valoración**:

a) Criterios sustantivos

- **Objetivos de calidad del proyecto.** Ofertar con un nivel de detalle suficiente, a través de los objetivos y contenidos, un proyecto que se ajuste a la convocatoria. Justificar la idoneidad y el interés formativo de la propuesta, además de adecuarla al interés de la comunidad universitaria y público general. Justificar la viabilidad de la propuesta, así como los recursos que se precisan para desarrollarla.
- **Público.** Fomentar la participación de los públicos, tanto de la comunidad universitaria como del público general, como se corresponde con la función de la extensión universitaria y la necesaria interacción con la sociedad.

b) Criterios operativos

- **Planificación.** Que el proyecto sea estructurado, planificado y dimensionado de forma realista, ajustando la temporalidad y los recursos a emplear al marco de las condiciones y de los plazos previstos en esta convocatoria.
 - **Estrategia y plan de comunicación.** Facilitar los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar el proyecto en colaboración con la UDC.
 - **Experiencia.** Se valorará la experiencia previa tanto formativa como docente.
- c) Criterios de impacto
- **Impacto cualitativo y cuantitativo.** Que el proyecto tenga capacidad de innovación y defina claramente el tipo de público objetivo que se pretende en el diseño de la actividad.

Crterios	Subcriterios	Peso específico
1.º criterios sustantivos (máx. 50 puntos)	Objetivos y calidad del proyecto	40
	Público	10
2.º criterios operativos (máx. 40 puntos)	Planificación	15
	Estrategia y plan de comunicación	10
	Experiencia docente	15
3.º criterios de impacto (máx. 10 puntos)	Impacto cualitativo y cuantitativo	10

La puntuación mínima exigida para la valoración como seleccionable del proyecto presentado será de 60 puntos.

En el caso de empate entre proyectos en la segunda fase, se tendrá en cuenta la puntuación más alta en los criterios sustantivos. De persistir el empate, se decidirá en función de la valoración de la comisión de selección en lo referente a los criterios operativos.

7. Adjudicación y formalización de las ayudas

La adjudicación de las ayudas se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede Electrónica en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes. Las entidades adjudicatarias recibirán una comunicación por correo electrónico en el que se otorgará un plazo de tres días (creará el día siguiente a la fecha de publicación) para presentar los documentos acreditativos de los méritos alegados de las personas que impartirán los talleres expuestos en el ANEXO III. De no entregarlos en el plazo establecido, se adjudicará el servicio a la entidad que ocupe el puesto siguiente en la lista de espera.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternativamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

Las entidades seleccionadas deberán aceptar la adjudicación en el plazo que se indique en la resolución. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar la ayuda a la entidad que ocupe el puesto siguiente en el listado de espera o dejarla desierta.

Además, en cumplimiento del RD 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, la entidad que resulte adjudicataria deberá entregar con la aceptación de la adjudicación la declaración responsable de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, la Universidade da Coruña para dar cumplimiento a sus obligaciones como titular de la instalación, aporta información a la empresa adjudicataria, que deberá firmar su recepción (ANEXO CAE-RIESGOS LABORALES).

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte.

ANEXO I.- CONDICIONES DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES

1. Líneas estratégicas de la programación cultural

La proyección cultural y social de la Universidad constituye un elemento esencial en su relación con la sociedad, contribuyendo a:

- reforzar su visibilidad y legitimidad institucional,
- proyectar una imagen de apertura y accesibilidad,
- favorecer la participación de nuevos colectivos en la actividad universitaria,
- e impulsar procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.

En este contexto, la programación cultural universitaria tiene como finalidad completar y enriquecer la formación académica de toda su comunidad (personal docente investigador, personal técnico, de gestión y servicios y en especial el estudiantado), promoviendo actividades que integren conocimiento, creatividad y expresión, y que puedan tener, cuando proceda, reconocimiento académico.

Asimismo, esta convocatoria busca potenciar la coordinación y complementariedad con el tejido cultural y social (asociaciones, instituciones, administraciones locales, entidades culturales y empresas), promoviendo un modelo de universidad abierta, conectada con su entorno y receptiva a las propuestas de la comunidad.

Se busca que las propuestas se alineen, preferentemente, con los siguientes ejes:

- **Conexión entre cultura, campus y comunidad**, fomentando la participación e interacción con el territorio.
- **Integración de arte, innovación y tecnología**, especialmente en relación con el perfil de los campus.
- **Desarrollo de lenguajes contemporáneos y experimentales**, vinculadas a la realidad social.
- **Complementariedad con la programación cultural existente**, en particular con la línea de NORMAL el espacio de intervención cultural de la Universidade da Coruña.

De manera específica, se potenciarán propuestas adaptadas al campus de Ferrol que integren:

- creatividad + tecnología + expresión,
- en conexión con su carácter de campus tecnológico con presencia de humanidades y salud.

2. Tipología de talleres

a) Talleres estructurales de formación progresiva (60 horas)

- Tendrán una duración total de 60 horas, distribuidas en dos cuatrimestres (30 h + 30 h).
- Deberán presentar una progresión formativa (nivel inicial en el primer cuatrimestre y avanzado en el segundo).
- Estarán orientados a la adquisición de competencias sólidas y el desarrollo de proyectos o procesos de creación.
- Podrán dar lugar al reconocimiento de créditos conforme a la normativa vigente.
- Podrá impartirse tanto en A Coruña (NORMAL) como en Ferrol (Campus Industrial).
- Se seleccionará un máximo de 6 talleres.
- Si no se consigue formar grupo y, por lo tanto, no puede comenzarse el taller en el primer cuatrimestre, se entenderá que queda anulado. En este caso, habrá una segunda convocatoria en el segundo cuatrimestre.

b) Talleres de propuesta libre

- Tendrán una duración de 5, 10 o 15 horas.

- Estarán orientados a la experimentación, introducción a nuevas asignaturas o exploración de formatos creativos.
- Se permitirán propuestas de carácter innovador, interdisciplinar o vinculado a tendencias contemporáneas.
- Si no se consigue formar grupo y, por lo tanto, no puede comenzarse el taller, se entenderá que queda anulado.
- Podrá impartirse tanto en A Coruña (NORMAL) como en Ferrol (Centro Cultural Universitario del campus de Esteiro).
- Los talleres seleccionados sumarán como máximo 30 h por cuatrimestre.

3. Personas destinatarias

Los talleres estarán abiertos a la comunidad universitaria y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos y actualizar o adquirir nuevas habilidades.

4. Fechas de realización

De manera orientativa, las fechas previstas para los talleres serán del 21 de septiembre al 18 de diciembre de 2026 en el primer cuatrimestre, y del 15 de febrero al 14 de mayo de 2027 en el segundo cuatrimestre.

5. Duración y modalidades de impartición

a) *Talleres estructurales de formación progresiva*: serán impartidos por la misma entidad en los dos cuatrimestres, teniendo en cuenta que en el segundo cuatrimestre los talleres tendrán un nivel más avanzado.

Estos talleres tendrán una duración de 30 horas de docencia (con un reconocimiento de créditos correspondiente con lo dispuesto en la resolución rectoral vigente), y deberán ser en modo presencial salvo excepciones autorizadas y analizadas por el Área de Cultura. En este último caso deberán utilizarse las plataformas tecnológicas que ofrece la UDC.

b) *Talleres de propuesta libre*: con el propósito de ampliar la oferta de los talleres y atraer un público diverso interesado en actividades de formación creativas, se aceptarán propuestas de talleres ligados a cualquier modo de expresión o creación artístico-cultural. La oferta total de estos talleres no superará el máximo de 30 h por cuatrimestre.

6. Lugar de realización

Los talleres se impartirán en la NORMAL - Espacio de Intervención Cultural (A Coruña) y en el Centro Cultural Universitario del campus de Esteiro (Ferrol).

Tanto para la asignación del lugar de realización como de la determinación de las fechas de realización, se tendrán en cuenta las necesidades de infraestructura y el calendario de exámenes de la UDC.

7. Otras condiciones

- La realización de los talleres estará condicionada a la inscripción como mínimo de 7 personas. Como máximo podrán inscribirse 25 personas.
- El Área de Cultura de la UDC se encargará de la inscripción del alumnado en los talleres, así como de la gestión administrativa de sus expedientes.
- Las entidades y las personas responsables de la impartición de los talleres deberán reunirse con las personas responsables del Área de Cultura tras la aprobación de los talleres para fijar los detalles del programa y de los compromisos adquiridos.
- Durante la realización de los talleres las entidades y las personas responsables de la impartición deberán estar en contacto con el personal técnico del Área de Cultura para coordinar horarios y actividades, que se fijarán acorde con la propuesta seleccionada y no deberán mudarse a lo largo de su impartición, salvo notificación y autorización del Área de Cultura. Las entidades también se comprometen a informar de la asistencia y realizar los

ajustes eventuales que resulten necesarios y adecuarse a los espacios del Área de Cultura.

- El Área de Cultura facilitará los medios técnicos necesarios siempre que se haya indicado previamente en la solicitud de la propuesta y estén disponibles en dicho área.
- Por criterios de sostenibilidad ambiental, se recomienda a las personas docentes que los materiales sean principalmente digitales y que deben utilizar preferentemente las plataformas tecnológicas que ofrece la UDC y software libre.
- La UDC no cubrirá los gastos de materiales en los que incurra la realización del taller, salvo que previamente se solicite en la propuesta presentada y se obtenga una autorización expresa del Área de Cultura.
- Para los talleres seleccionados se solicitará el reconocimiento del número de créditos que corresponda según la normativa vigente.
- La asistencia del alumnado a los talleres deberá registrarse en "UDC Gest" para la posterior concesión de créditos (se explicará el uso de la plataforma con anterioridad al comienzo del taller).
- La docencia semanal de los talleres no podrá ser superior a cinco horas y la diaria a dos horas y media, y no podrá combinar docencia presencial y no presencial en un mismo día, excepto por autorización del Área de Cultura.
- El Área de Cultura se encargará de la difusión y promoción de los talleres para dar visibilidad las actividades desarrolladas durante el curso.

ANEXO II. SOLICITUD

I. DATOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE TALLERES CULTURALES DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027	
Área asignada a la convocatoria: ÁREA DE CULTURA - VICERRECTORÍA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
Nombre del taller que desea impartir:	
Centro de realización: NORMAL- Espacio de Intervención Cultural (A Coruña) <input type="checkbox"/> Centro Cultural Universitario del Campus de Esteiro (Ferrol) <input type="checkbox"/>	

II. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Razón social:		CIF:
Datos de la persona representante.		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI / NIE/ pasaporte:	Teléfono:	Correo electrónico:
Dirección:		
Municipio:	Código postal:	Provincia:

III. DATOS ACADÉMICOS (FORMACIÓN, CURSOS IMPARTIDOS Y RECIBIDOS)		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
<input type="checkbox"/> Currículo	<input type="checkbox"/> Proyecto con la propuesta formativa
<input type="checkbox"/> Otros: _____	

La _____ entidad _____ solicitante
_____ solicita ser admitida en la convocatoria de ayudas para el desarrollo e impartición de talleres culturales del Área de Cultura de la Universidade da Coruña, declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículum, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2026

(firma)

SRA. VICERRECTORA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA UDC

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos

retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC en el apartado "Otros trámites";
- b) Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rpd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicado, o bien al correo electrónico dpd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO III. CURRÍCULO Y PROPUESTA FORMATIVA

CURRÍCULO DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL TALLER Y PROPUESTA FORMATIVA	
I. DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE TALLERES CULTURALES DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027	
Taller que desea impartir:	
Modalidad: Taller de continuidad <input type="checkbox"/> Taller de propuesta libre <input type="checkbox"/> Nº horas: 5 h <input type="checkbox"/> 10 h <input type="checkbox"/> 15 h <input type="checkbox"/> otras indicar	
Cuatrimestre: 1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> (se siembra que los de continuidad son para los dos cuatrimestres)	
Centro de realización: NORMAL- Espacio de Intervención Cultural <input type="checkbox"/> Centro Cultural Universitario del Campus de Esteiro <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES		
DNI / NIE/ pasaporte:	Nacionalidad:	
Apellidos y nombre:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este currículum y de la documentación que se aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

....., de..... de 2026.

(firma)

III. CURRÍCULO (MÉRITOS PARA DESTACAR DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL TALLER)

--

IV. PROPUESTA FORMATIVA DEL TALLER

CRITERIOS SUSTANTIVOS	50 PUNTOS
Objetivos de calidad del proyecto:	40
Público:	10
CRITERIOS OPERATIVOS	40 PUNTOS
Planificación:	15
Estrategia y plan de comunicación:	10

Experiencia docente	15
CRITERIOS DE IMPACTO	10 PUNTOS
Impacto cualitativo y cuantitativo:	

ANEXO IV. DOCUMENTACIÓN

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTARÁN DE RESULTAR ADJUDICATARIA
(Es imprescindible numerarlos y presentarlos en esta misma orden. En cada uno de los méritos que se alegan en el currículum y deberá indicarse el n.º del documento o documentos que acredita/justifica tal mérito)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, REXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la [Sede Electrónica de la UDC](#) en el apartado "Otros trámites";

- b) Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rpd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicada, o bien al correo electrónico dpd@udc.gal . También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).